



## PROPUESTA



## LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Wider R. Santos -Arquitectura-; Edgar Eduardo Villalta -Agronomía-;  
Adrian Camilo García -Ciencias Químicas-; Marvin R. Argueta Anzueto  
-Ciencias Médicas-; Debby Melissa Batres -Odontología-; Ana  
Sofía Cardona -Medicina Veterinaria-; Julio Armando Saavedra  
-Económicas-

### Ante la aprobación del Decreto 18-2022 “Ley para la Protección de la Vida y la Familia”

#### EXPRESAMOS:

Nuestro rechazo hacia la acción tomada por los diputados del Congreso de la Re-pública de Guatemala por aprobar el Decreto Legislativo 18-2022 (propuesta de ley #5272) “Ley para la Protección de la Vida y la Familia” la cual contraviene con las libertades del pueblo guatemalteco, criminalizando a las mujeres, que manifiesta de forma explícita el mensaje de odio a la comunidad LGBTIQ+ de Guatemala, pri-va el derecho a la educación sexual integral en centros educativos entre otras vio-laciones a los derechos humanos.

Repudio a la forma retrógrada en la que se fundamenta esta supuesta ley, justifi-cada, apoyada y promovida con el discurso “RELIGIOSO” en un estado LAICO.

Que condenamos la forma parcial de pensamiento que reduce y norma la forma de “una familia tradicional” que supues-



tamente se conforma por hombre y mujer, en un país donde muchos de los núcleos familiares discrepan con esta ideología con-servadora.

Que es inconcebible que los Diputados del Congreso de la República tipifiquen, según este decreto, aquellos grupos humanos de la sociedad guatemalteca que “adoptan una conducta sexual distinta a la heterosexualidad e incompatible con los aspectos biológicos y genéticos del ser humano” fuera de la “normalidad”.

Total desacuerdo con esta “ley” debido a que contempla el aumento en las penas por aborto, representando una situación jurídica compleja a las mujeres que por quebrantos de salud experimenten un aborto involuntario, lo que podría llevarlas hasta 25 años de cárcel y que se vulnera la integridad profesional y el poder de decisión a través del conocimiento médico.

Que es inadmisibles el vetar a los educadores y personal de salud brindar EDUCACIÓN SEXUAL y PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA a la población guatemalteca.

Nuestra exigencia para que el decreto sea vetado por el Organismo Ejecutivo, así mismo, exhortamos a nuestro Gobierno Universitario se pronuncie oficialmente y garantice las acciones pertinentes que protejan los derechos humanos.

Por una Universidad inclusiva, que vele y acompañe al Pueblo de Guatemala.

“ID Y DEFENDE LOS DERECHOS DE TODOS”

Guatemala, 10 de marzo de 2022